

RM- 100128
95367

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FLORIBERTO MILAN CANTERO

II.3.-ORIGEN México Puebla

II.2.-CARGO JEFE DE AREA

II.4.-RFC MICF850509CE8

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
Huaquechula Puebla	04/04/2024 04/04/2024	0 1	MXN 650.00	325.00 100% 325.00
TOTAL DÍAS:				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 325.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FLORIBERTO MILAN CANTERO JEFE DE AREA



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.3/0582/24

Puebla, Pue., a. 02 de abril de 2024

CC. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA y FLORIBERTO MILÁN CANTERO

P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que los días **04 y 05 del mes de abril del año dos mil veinticuatro**, realice la siguiente actividad:

*Realizar visita de inspección en materia de vida silvestre a la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada IGUANARIO ATSA, con clave de registro DGVS-UMA-CR-IN-1628-PUE/13, ubicada en el municipio de Izucar de Matamoros, estado de Puebla, donde se albergan ejemplares de Iguana negra (*Ctenosaura pectinata*);*

Realizar recorrido por las áreas pertenecientes a la localidad de San Antonio Cuautla y alrededores del municipio de Huaquechula, estado de Puebla; toda vez que se han reportado actividades de cacería en esa zona, motivo por el cual, se obtendrá la información necesaria y coordenadas de los posibles lugares donde se realiza dicha actividad y con ello realizar las diligencias correspondientes. Para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
DODGE	RAM 2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN 46244	PICK UP	8
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF 1062	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

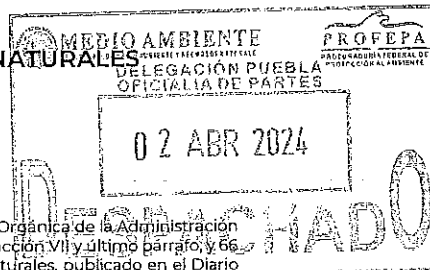
Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes
L'ANHM/B' ASRM



INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.3/0582/24 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA y MVZ FLORIBERTO MILÁN CANTERO
PERIODO DE LA COMISIÓN: 04 DE ABRIL DE 2024

OBJETIVO:

REALICE VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE A LA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA), DENOMINADA IGUANARIO ATSA, CON CLAVE DE REGISTRO DGVS-UMA-CR-IN-1628-PUE/13, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA, DONDE SE ALBERGAN EJEMPLARES DE IGUANA NEGRA (*Ctenosaura pectinata*);

REALIZAR RECORRIDO POR LAS ÁREAS PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO CUAUTLA Y ALREDEDORES DEL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, ESTADO DE PUEBLA; TODA VEZ QUE SE HAN REPORTADO ACTIVIDADES DE CACERÍA EN ESA ZONA, MOTIVO POR EL CUAL, SE OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA Y COORDENADAS DE LOS POSIBLES LUGARES DONDE SE REALIZA DICHA ACTIVIDAD Y CON ELLO REALIZAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES.

El día **04 de abril de 2024**, siendo las 06:30 horas, los suscritos inspectores nos trasladamos de la Ciudad de Puebla al municipio de Izucar de matamoros, estado de Puebla, específicamente al Inmueble con razón social "ATSA", arribando aproximadamente a las 10:00 hrs, a fin de realizar la visita de inspección en materia de vida silvestre; donde una vez situados en el inmueble descrito, se procedió a tocar la puerta con el objetivo de desahogar la orden de inspección, No. PFFPA/27.3/2C.27.3/0044/24, obteniendo lo siguiente:

Una vez constituido en el sitio, atendió la diligencia quien dijo llamarse C. Salvador Ortíz García, en su carácter de Representante legal de la UMA motivo de inspección; a quien una vez explicándole el motivo y objetivo de nuestra presencia, se desprende la siguiente información:

Se observa un área al aire libre conocida como ÁREA DE IGUANARIO, el cual está delimitado a su alrededor por una malla ciclónica de 2.5 metros de alto, donde existen un cuarto de incubación (el cual no funciona como tal) y que al momento de la visita se utiliza como almacén, de igual manera se tienen 2 encierros metálicos, donde uno se utiliza como almacén (se observa una mesa, tubos, y ramas secas) y en el otro encierro en su interior alberga ejemplares:

SEXO (M-H-S/S) y SISTEMA DE MARCA	NOMBRE COMÚN Y CIENTÍFICO	NOM 059- SEMARNAT-2010	INCLUSIÓN EN CITES	OFICIO DE AUTORIZACIÓN (PLAN DE MANEJO)
00.00.03 Sin sistema de marca	Iguana negra (<i>Ctenosaura pectinata</i>)	Categoría de Amenazada (A)	Apéndice II	Especie que se autorizó en el Plan de manejo, mediante Oficio No. SGPA/DGVS/06636/13, de fecha 31 de julio de 2013

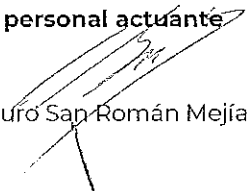
Donde para acreditar la legal procedencia de los ejemplares, el visitado exhibe las Actas circunstanciada de resguardo No. 27.3/034/15 y 27.3/035/15, ambas de fecha 09 de abril de 2015. Mismas que fueron expedidas por esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

Por lo cual, durante la visita de inspección no se pudo verificar el cumplimiento del plan del plan de manejo, debido a que con oficio exhibido por el inspeccionado número SPARN/DGVS/05451/23 de fecha 24 de mayo de 2023, dirigido a ATSA COMERCIAL, S.A. DE C.V./RICARDO GUSTAVO GARCIA TERUEL HERROZ, en su apartado RESULEVE, fracción SEGUNDO dice: Toda vez que la unidad en comento no ha dado cumplimiento por más de 2 años consecutivos a la presentación de informes de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, esta Dirección General de Vida Silvestre resuelve **NO AUTORIZAR la renovación del registro DGVS-UMA-CR-IN-1628-PUE/13**, correspondiente a la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada IGUANARIO ATSA. No imponiendo ninguna medida de seguridad. Por lo que se da por terminada la diligencia siendo las 15:40 hrs, del día 04 de abril de 2024.

Procediendo después de la visita de inspección a trasladarnos al **municipio de Huaquechula**, estado de Puebla, arribando a dicho municipio siendo aproximadamente las 16:20 hrs, con el objetivo de atender los reportes respecto a las actividades de cacería, a lo cual, se ingresó desde dicho municipio a la localidad de San Antonio Cuautla, específicamente a la altura de la Coordenada UTM X= 545260, Y= 2077099, donde es un paraje en el cual, se divide en otros caminos de terracería y donde se ha reportado presencia de personas con equipo de cacería; sin que en este momento se observe algún tipo de actividad de cacería.

Por lo que, al no obtener datos respecto a los señalamientos de cacería, terminamos actividades este mismo día, siendo las 18:10 hrs. para así realizar la ingesta de alimentos en el mismo sitio y con ello, regresar a las Instalaciones de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Puebla, arribando a dichas instalaciones siendo aproximadamente las 19:30 hrs.

ATENTAMENTE
El personal actuante


Arturo San Román Mejía


Floriberto Milán Cantero

Vo. Bo.
Subdelegada de Recursos Naturales


Alicia Noemí Hernández Mugártegui